



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 025-2015 PROCESO: CAF-RSND-EERSSA-LPN-OB-017

REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN Y RESTITUCIÓN DE MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE LOJA-ETAPA 3.1

LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

CONSIDERANDO:

- QUE, mediante Resolución No. 010.2015.CAF.EERSSA.OB del 27 de febrero de 2015, la Presidencia Ejecutiva autorizó el inicio del proceso CAF-RSND-EERSSA-LPN-OB-017 para el REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN Y RESTITUCIÓN DE MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE LOJA-ETAPA 3.1, aprobó el cronograma, los pliegos y dictó el procedimiento a seguir en esta contratación.
- QUE, la invitación a los oferentes para participar del referido proceso fue publicada en el portal institucional de la EERSSA el 27 de febrero de 2015 y en el diario El Telégrafo el 2 de marzo del 2015.
- QUE, el 23 de marzo de 2015 se receptó en la Secretaría de la Presidencia Ejecutiva de la EERSSA las ofertas de: CONSORCIO REFORZAMIENTO SUR 17, COFRANTOR CÍA. LTDA., CONSORCIO REFORZAR REGIÓN SUR e INMAELECTRO CÍA. LTDA.
- QUE, el 23 de marzo la Comisión Técnica designada procedió con la apertura de las ofertas presentadas.
- QUE, las ofertas CONSORCIO REFORZAMIENTO SUR 17, COFRANTOR CÍA. LTDA., CONSORCIO REFORZAR REGIÓN SUR e INMAELECTRO CÍA. LTDA., de conformidad al Informe de Evaluación Final, cumplen con los requerimientos técnicos y económicos requeridos en los pliegos, por lo que la Comisión Técnica procede a su calificación y habilitación.
- QUE, la Comisión Técnica el 15 de abril de 2015 mediante Informe de Evaluación Final recomienda la adjudicación del proceso CAF-RSND-EERSSA-LPN-OB-017 para el REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN Y RESTITUCIÓN DE MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE LOJA-ETAPA 3.1 a INMAELECTRO CÍA. LTDA., por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas y al ser su oferta económica conveniente a los intereses de la empresa.





- QUE, mediante memorando EERSSA-GEICO-2015-0385-M del 15 de abril de 2015, el Gerente de Ingeniería y Construcción, encargado, informa a la Presidencia Ejecutiva la recomendación efectuada por la Comisión Técnica para la adjudicación del proceso CAF-RSND-EERSSA-LPN-OB-017, y, solicita la elaboración de la resolución de adjudicación respectiva.
- QUE, mediante sumilla de la Presidenta Ejecutiva en el Sistema de Gestión Documental QUIPUX, se dispone continuar con el proceso.

En uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

- 1. Adjudicar el Contrato para el proceso CAF-RSND-EERSSA-LPN-OB-017 para el REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN Y RESTITUCIÓN DE MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE LOJA ETAPA 3.1 a INMAELECTRO CÍA. LTDA., representada legalmente por el Sr. Alfredo Rolando Lapo Chungata, por el monto de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIEN DÓLARES AMERICANOS CON 58/100 (USD 773.100.58), más IVA y un plazo de ejecución de 240 días a partir de la entrega del anticipo.
- 2. Disponer al Departamento de Asesoría Jurídica proceda con la elaboración del respectivo contrato para lo cual deberá solicitar la documentación pertinente.
- 3. Disponer a la Superintendencia de Sistemas la publicación de la presente resolución en los portales institucionales de la EERSSA y del MEER.

Dado y firmado en la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., a los diecisiete días del mes de abril del dos mil quince.

Ing. Alicia Jaramillo Febres
PRESIDENTA EJECUTIVA

Manuel P

Web site: www.eerssa.com

Olmedo 08-84 y Rocafuerte, Teléf.: 1-800-EERSSA / 1-800-337772

Loja – Ecuador Email: eerssa@eerssa.com